



**SEFIPLAN**  
SECRETARÍA  
DE FINANZAS  
Y PLANEACIÓN

**DIRECCIÓN GENERAL DE LICENCIAS  
DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.**

|                         |  |
|-------------------------|--|
| Fecha de actualización: | 03 /07/2024  |
| Unidad Administrativa:  | DIRECCIÓN OPERATIVA  |
| Fracción:               | XLVIII<br>Nombres con fotografía de los inspectores, visitadores o supervisores, por áreas, en el caso de los sujetos obligados donde exista dicha figura, de conformidad a la normatividad aplicable. |

La Dirección Operativa de la Dirección General de Licencias de Bebidas Alcohólicas, con base en las atribuciones, facultades, competencias y funciones que tiene conferidas, previstas en el artículo 25 fracciones VI y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación y otros ordenamientos jurídicos vigentes, tiene facultades concurrentes en materia de inspección y verificación; sin embargo, no respecto a la figura de Inspectores, Visitadores o Supervisores que son exclusivos de la Dirección Estatal de Recaudación de conformidad con el artículo 15 fracciones V y VI, y último párrafo del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de Quintana Roo; razón por la cual no posee, no ha poseído ni poseerá información referente a esta fracción, es decir en ningún momento generará dicha información.



GOBIERNO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
QUINTANA ROO  
CHETUMAL, Q. ROO  
DIRECCIÓN GENERAL DE LICENCIAS  
DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS